

Oficio Núm. 314.-DG/ **0159** /2013.

México, DF, a 13 de Marzo del 2013.

Rafael Silva Aguilar
rafasilva66@hotmail.com
Presente.

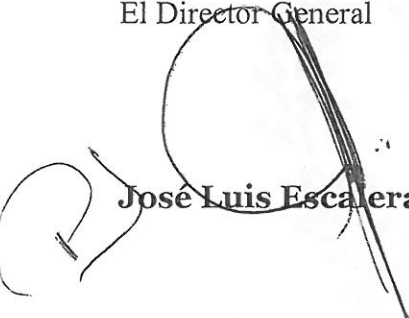
En atención a su petición con numero de folio **1301701/1303018** en el que a la letra dice "Tienen en su web el enlace http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/28022_MATAMOROS. Se trata del documento ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS 2011. ¿Cuál es el estatus legal de este documento?, ¿tiene vigencia legal?"

Al respecto, le comento que el Atlas de Riesgo en el Municipio de Matamoros fue realizado en el ejercicio 2011, y a la fecha se encuentra concluido y autorizado por la Unidad Responsable del Programa. De acuerdo a lo establecido en el inciso k) del numeral 3.6.1 de las Reglas de Operación 2013 en el que se indica, que hay que considerar que la solicitud de Actualización de los Atlas de Riesgos y/o Peligros no podrá ser menor a 5 años para los elaborados durante el año 2011, por lo que el documento se encuentra vigente.

Es importante mencionar que, es responsabilidad de los Municipios, incorporar el Atlas de Riesgos a sus Programas de Desarrollo Urbano, a fin de que la información contenida sea considerada de observancia obligatoria; es decir, que la información del Atlas sea considerada como legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



José Luis Escalera Morfin

C.c.p. Raúl Vite Islas, Subdirector de Control de la Demanda Social, - Presente.

PMH/RMG/idam